

**Municipio de Tepoztlán, Morelos****Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-17020-15-1088-2018

1088-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado           | 10,000.0 |
| Muestra Auditada                | 10,000.0 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%   |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Tepoztlán, Morelos, por 10,000.00 miles de pesos. El importe revisado fue de 10,000.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno del Estado de Morelos suscribió un convenio de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual tiene por objeto que el estado, por medio de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, asuma de forma directa el ejercicio de la función de seguridad pública del Municipio de Tepoztlán, Morelos, con la revisión se constató que dicho sujeto de fiscalización no recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos los recursos asignados para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y

Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 10,000.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Tepoztlán, Morelos, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Tepoztlán, Morelos, no recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos los recursos asignados para el FORTASEG correspondientes al ejercicio fiscal 2017, en virtud de que la Comisión Estatal de Seguridad Pública asumió de forma directa el ejercicio de la función de seguridad pública del municipio.

En conclusión, el municipio de Tepoztlán, Morelos, al no ser responsable de la ejecución de los recursos asignados al FORTASEG y suscribir el convenio de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una gestión adecuada.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

La Tesorería y la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y E.R.U.M., ambas del municipio de Tepoztlán, Morelos.